



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 NOV. 2015

Acta N° 88

Res. N° 95

Exp. N° 2015-25-1-006157 c/2015-25-1-006515

VISTO: La Nota N°22/15 del 17 de setiembre de 2015, y la nota de fecha 2 de octubre de 2015 de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en las citadas notas se solicita un refuerzo de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales" por \$ 2.376.600 y en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" por \$ 3.500.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", a efectos de atender las erogaciones de los Convenios que mantiene el Consejo de Educación Secundaria, con otros Organismos Públicos (Convenio Inda, Acuerdo Antel-CES, Acuerdo complementario BPS-CES, Acuerdo entre Administración Nacional de Correos-CES, Acuerdo complementario IMM-ANEP, Acuerdo Complementario IMR - ANEP, Acuerdo BSE-CES, etc.), así como la tendencia de incremento en los gastos de las cantinas liceales.

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa que de acuerdo a los ingresos esperados se cubrirían los créditos solicitados.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere solicitar un refuerzo de crédito presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930 en la citada fuente de financiamiento.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un refuerzo de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", y Grupo 1 "Bienes de Consumo" por \$ 2.376.600, y \$ 3.500.000, respectivamente, Programa 03, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 03, y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el refuerzo correspondiente.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS XANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública